LA RAZÓN.es

Los perros podrán viajar en el Metro de Madrid

Deberán ir sujetos con correa y con bozal; además deberán ir en el último vagón de cada tren y no podrán acceder en hora punta



A. L. S. – 5/07/2016

¿Tienes perro y vives en Madrid?, ¿utilizas el transporte público? Pues entonces estás de enhorabuena, porque el Consejo de Gobierno de la Comunidadd de Madrid ha aprobado hoy el acceso de los perros a la red de Metro de Madrid, lo que permitirá que dueños y mascotas puedan viajar juntos a partir de mañana, miércoles 6 de julio.

Con esta medida, Metro de Madrid da respuesta a las peticiones de los usuarios y **se equipara a otras compañías metropolitanas europeas donde ya se permite el acceso de las mascotas, como las de Bruselas, Londres, Lisboa o Berlín.**

Hasta la fecha podían acceder a Metro animales pequeños domésticos que viajaran en receptáculos idóneos o adaptados para el transporte de mascotas y que no resultaran peligrosos ni molestos para el resto de viajeros debido a su morfología, volumen, ruido u olor. Igualmente, se venía permitiendo la entrada de perros de asistencia personal, como perros guías.

Normativa de acceso

► Se **permite el acceso a aquellos perros que estén identificados correctamente mediante microchip.**

► El acceso con un perro **no supondrá coste adicional alguno para el viajero**.

► Podrá acceder un solo perro por viajero

► Todos los perros deberán llevar bozal y estar sujetos con una correa de una longitud que no supere los 50 centímetros

► Deberán ocupar para su desplazamiento exclusivamente el último coche de cada tren.

► Estos requisitos tendrán que ser cumplidos desde el mismo acceso a la estación de Metro y hasta la salida a la calle del animal.

► Podrán utilizar mientras se desplazan los ascensores y las escaleras, pero no estará permitido, por seguridad, que usen las escaleras mecánicas.

► Se evitará obstruir el paso al resto de pasajeros en puertas y ascensores

► Se podrá limitar el acceso a los ascensores en caso de aglomeraciones de viajeros.

► El acceso de perros está limitado a las 'horas valle': no podrán entrar en las horas de lunes a viernes durante de 7:30 a 9:30 horas, de 14:00 a 16:00 y de 18:00 a 20:00. Durante los meses de julio y agosto, todos los fines de semana del año y en festivos, el acceso se podrá realizar libremente sin limitación alguna en el horario.

► El responsable del perro será su portador y la persona propietaria del perro será su responsable subsidiaria.